



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1742 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 ABO. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N°6843, SIAF N°15619, de fecha 30 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Compras Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3555 -2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°112-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 15-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Compras Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1130-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N°626-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por el Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 871-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de junio del 2025 remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, El Reporte N°1046-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

	ORAF
DOC. N°	9482652
EXP. N°	6181988



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 6843, SIAF N°15619, de fecha 30 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por el **SERVICIO SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT PARA EL PROYECTO IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)** por el monto de S/. 5,125.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 3555 -2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite la **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por el **SERVICIO SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT PARA EL PROYECTO IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 06843 SIAF 015619, único pago, por el monto de S/. 5,125.00 Soles

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 112-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de abril del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS** por el **SERVICIO SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT PARA EL PROYECTO IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6843, SIAF N°15619, único pago, por el monto de S/. 5,125.00 Soles.

Contando con El Informe Técnico N°779-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Compras Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/ 5,125.00 soles, de el **SERVICIO SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT PARA EL PROYECTO IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 6843, SIAF N°15619.

Contando con El Informe Presupuestal N° 1130-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por el importe de S/. 5,125.00 Soles, por el **SERVICIO SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT PARA EL PROYECTO IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN) con CUI N°2641635**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 2650, Meta 277 especifica 2.6.2.3.26, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 5,125.00 Soles.

Contando con La Opinión Legal N° 626-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por el Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Servicio N° 6843, SIAF N°15619, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 5,125.00 Soles, por el **SERVICIO SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT PARA EL PROYECTO IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)**, a favor del proveedor **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 871-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 17 de junio de 2025, suscrito por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCION DE LA RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**, a favor de **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por el **SERVICIO SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT PARA EL PROYECTO IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)**, de conformidad a la Orden de Servicio N°6843, SIAF N°15619, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 5,125.00 Soles.

Contando con El Reporte N° 1046-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la **ORDEN DE SERVICIO N° 6843, SIAF N°15619**, por el **SERVICIO SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT PARA EL PROYECTO IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)**, por el monto de S/. 5,125.00 Soles, correspondiente al único entregable, del cumplimiento del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con RUC N°



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



20418896915, cumplió con entregar el servicio en la O/S N° 6843, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 277, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2 6, por el monto de S/. 5,125.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal NOTA N° 2650.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por el **SERVICIO SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT PARA EL PROYECTO IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)**, de conformidad a la Orden de Servicio N°6843, SIAF N°15619, correspondiente al único entregable por el monto de S/ 5,125.00 Soles. Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por el **SERVICIO SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT PARA EL PROYECTO IOARR REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)**, de conformidad a la Orden de Servicio N°6843, SIAF N°15619, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 5,125.00 (Cinco Mil Ciento Veinticinco con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 277
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2 6
MONTO	: S/ 5,125.00 Soles
CCP.	: NOTA N°2650



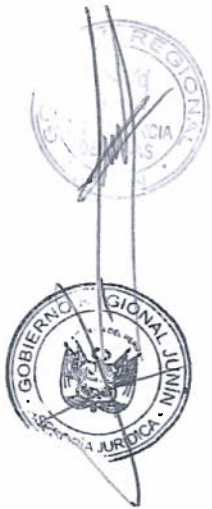


GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



  
.....  
C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 18 ABO 2025

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL